

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



**“EL IVA EN LA ACTIVIDAD DE LA
CONSTRUCCIÓN. DE SU HECHO GRAVADO,
BASE IMPONIBLE Y TASA.”**

Memoria de prueba para optar al grado de Licenciada
en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Profesor guía: Jorge Montecinos Araya.

DANIEL ANDRÉS IBARRA AGUIRRE

2011

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo, enmarcado en la asignatura “Memoria de Prueba” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, busca adentrarse en el impuesto al valor agregado aplicado a la actividad de la construcción.

En efecto, el año 1987 nuestro Decreto Ley N° 825 sufre la que es considerada su modificación más relevante. A través de la Ley N° 18.630, se incorporó al sector de la construcción al IVA, solucionando de esta forma una multiplicidad de problemas que se habían originado tanto a nivel doctrinario como práctico.

Si bien han pasado 23 años desde que se produjo la aludida reforma legal, estimamos que el tema no ha perdido interés, y nos dedicamos a la tarea de analizar dicho gravamen a través del prisma que nos otorgan los elementos característicos de todo impuesto (hecho gravado, base imponible, tasa y sujeto pasivo).

Para ello, acumulamos y comentamos tanto la doctrina publicada (bastante escasa por lo demás) como la jurisprudencia emanada, principalmente, del Servicio de Impuestos Internos.

Todo ello dio como resultado un texto compuesto de tres capítulos, que tiene, a nuestro juicio, el mérito de actualizar el estudio de esta materia.

Si bien los aspectos relativos a la base imponible, tasa y sujeto pasivo del tributo son de extrema relevancia, nosotros dimos una mayor dedicación al estudio del hecho gravado, tanto en sus aspectos generales como en los particulares aplicados exclusivamente a la actividad de la construcción.

Éste enfoque se debió, principalmente, a dos motivos; el primero de ellos, viene dado porque es precisamente el hecho gravado el que determina el nacimiento de la obligación tributaria, y que por ende pone a andar los demás aspectos relacionados con el impuesto.

Un segundo motivo lo constituye el hecho de que en materia de base imponible, tasa y sujeto pasivo, las normas legales y los pronunciamientos administrativos tienden a ser más claros, lo que facilita en buena medida la interpretación del texto legal.

En vista de los objetivos de la asignatura, hemos dejado el análisis más profundo de otras temáticas (como los aspectos relativos al crédito fiscal, la obligación de documentación y el devengo del tributo, a los cuales, no obstante, nos referimos) para otra oportunidad, que deseamos sea próxima.

No obstante, dedicamos algunas páginas de este texto al desarrollo de la última modificación legal vivida en el sector, cual es la reforma del artículo 21 del DL. N° 910, de 1975, efectuada por la Ley N° 20.259, en marzo del año 2008.

A través de esta reforma, se establecieron nuevos requisitos y límites para la utilización de una franquicia que permitió, durante largos años, evitar el encarecimiento de los inmuebles destinados a la habitación.

El análisis de esta importante modificación lo hemos efectuado con la ayuda de las más recientes instrucciones e interpretaciones brindadas por nuestro organismo fiscalizador, todo ello con el objeto de actualizar lo más posible el estudio de este ámbito del Derecho Tributario.

Esperamos constituir un aporte en una materia no lo suficientemente abordada, sin perjuicio de que nuestra inexperiencia pueda haber constituido un impedimento a ello.

Será de criterio del lector juzgar si se ha cumplido o no con las metas propuestas.

EL AUTOR.

